



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 052-2016-D-FIME

Bellavista, Setiembre 12 de 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el oficio N° 064-2016-UI-FIME recepcionado el 01.09.16, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación hace llegar el Cumplimiento de la separata: "ECUACIÓN GENERAL DE SEGUNDO GRADO Y COORDENADAS POLARES", presentada por el Lic. **ROGELIO EFRÉN CERNA REYES**, para el curso de **Complemento de Matemática**, aprobado por el Comité Directivo del UI-FIME en su sesión ordinaria del día Miércoles 24.08.16.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art.º 258.5 del Estatuto de la UNAC, es deber del docente: Generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde;

Que, según el Art.º 258.7 del Estatuto de la UNAC, es deber del docente: Perfeccionar, ampliar y actualizar permanentemente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente;

Que, con Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 011-2016-UI-FIME, de fecha 24.08.16; Resuelven: Aprobar el cumplimiento de la Separata: "Ecuación General de Segundo Grado y Coordenadas Polares", presentado por el profesor Lic. Rogelio Efrén Cerna Reyes;

Que, la Resolución N° 145-2006-CU, de fecha 06.11.06, aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, establece que entre las actividades Académicas que puede cumplir un docente está la "Elaboración de guías y/o separatas" (con Resolución de Decanato a propuesta del Instituto de Investigación por un tiempo máximo de un (01) semestre académico);

Que, mediante documento del visto el Director de la Unidad de Investigación hace llegar la aprobación del cumplimiento de la separata titulada: "ECUACIÓN GENERAL DE SEGUNDO GRADO Y COORDENADAS POLARES", presentada por el Lic. **ROGELIO EFRÉN CERNA REYES**, para el curso de **COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA**, aprobado por el Comité Directivo del UI-FIME en su sesión ordinaria del día Miércoles 24.08.16.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNAC, el ROF-UNAC y la Resolución N° 145-2006-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1º.- **Aprobar**, el cumplimiento correspondiente de la Separata: "**ECUACIÓN GENERAL DE SEGUNDO GRADO Y COORDENADAS POLARES**", presentada por el profesor Lic. **ROGELIO EFRÉN CERNA REYES** para el curso de **COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA**, la misma que fue elaborada durante el **Semestre Académico 2016-A**.

2º.- **Transcribir**, la presente Resolución a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE RUGO TEZEN CAMPOS
DECANO (e)

[Handwritten signature]
14/09/16